

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00012 00

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente las comunicaciones remitidas mediante correo electrónico de data 5 de mayo de 2021.

Con el ánimo de evitar ulteriores nulidades, y previo a decidir sobre el emplazamiento petitionado, se requiere a la parte ejecutante para que notifique el mandamiento de pago a los ejecutados G TRADE AUTOPARTS SAS, EDDY PATRICIA ARANA REYES, Y MIGUEL ALFONSO ARANA REYES en la dirección física Calle 23 D No.84-14 de Bogotá D.C. (obrante en el registro mercantil), conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco (5) días que trata dicha normatividad (artículo 291), deberán agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal de la citada providencia, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem. Infórmese en el citatorio correspondiente la dirección electrónica del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4214818ed4809c6f8fc152042f55b909689192bbca63faaf4f972475d669979c

Documento generado en 12/06/2021 10:53:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**